



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE OBRAS

APRUEBA CONTRATO PROFESIONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.161

DALCAHUE, 22 de Junio del 2016.-

VISTOS: el contrato profesional de fecha 22/06/2016, el certificado C-20 emitido por la Secretaria Municipal con fecha 15/06/2016, a través del cual informa aprobación de Modificación Presupuestaria en Sesión Ordinaria N° 128 del Concejo Municipal, la Sesión Extraordinaria N° 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; Art. 4° de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A.

CONSIDERÁNDO:

El certificado C-20 emitido por la Secretaria Municipal con fecha 15/06/2016, a través del cual informa aprobación de Modificación Presupuestaria en Sesión Ordinaria N° 128 del Concejo Municipal, la cual considera la contratación de profesional eléctrico para elaborar proyecto en sector Los Trujillos.

DECRETO:

APRUÉBESE: El Contrato celebrado con fecha 22 de junio del 2016, entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el **Sr. Carlos Francisco Rozas Rozas**, cédula de identidad N° [redacted] de profesión Técnico Nivel Medio en Electricidad, con el objeto de realizar **Proyecto Eléctrico en sector Los Trujillos**, el cual comienza a regir desde el 01 de julio del 2016 hasta el 30 de septiembre del 2016, quién percibirá la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos) impuestos incluidos (Honorarios).-

IMPÚTESE: El gasto que incurre la contratación, que por este decreto se aprueba, a la cuenta N° 21.04.004.- Centro de costo 02.02.03 Prestaciones de servicios en programa comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcaldesa de la Comuna (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- **Transparencia.**
- Archivo

CIVG/MAAB/MHA/jbm.